

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 8 del programa

CX/CAC 16/39/9

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

39.º período de sesiones

Sede de la FAO, Roma (Italia)

27 de junio – 1 de julio de 2016

## ENMIENDAS A NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX

### ANTECEDENTES

En el presente documento, la Secretaría del Codex presenta una serie de enmiendas a normas y textos afines del Codex en aras de una mayor coherencia, corrección, legibilidad y claridad. Pueden ser de carácter horizontal y como consecuencia de decisiones anteriores de la Comisión o afectar únicamente a algunos textos.

### ***NORMAS PARA EL ATÚN Y EL BONITO EN CONSERVA (CODEX STAN 70-1981) Y PARA LA CARNE DE CANGREJO EN CONSERVA (CODEX STAN 90-1981)***<sup>1</sup>

#### **Difosfato disódico (SIN 450(i)) y ácido fosfórico (SIN 338)**

Corregir el nivel máximo de difosfato disódico (SIN 450(i)) y ácido fosfórico (SIN 338) en la *Norma para el atún y el bonito en conserva* (CODEX STAN 70-1981) y la *Norma para la carne de cangrejo en conserva* (CODEX STAN 90-1981) a **5 g/kg, expresados como fósforo**.

#### Justificación

Cuando se aprobaron las normas, el nivel máximo de difosfato disódico y ácido fosfórico era de 10 g/kg, tal como aparece también en el Volumen 9A (2001), ahora anticuado. Al publicar las normas en el sitio web, se produjo un error de transcripción y el nivel se expresó como 10 mg/kg. El CCFFP34 acordó que el nivel de difosfato disódico (en el atún y el bonito) y los niveles de difosfato disódico y ácido fosfórico (en la carne de cangrejo) se enmendaran a 5 mg/kg, expresados como fósforo, partiendo de la premisa de que el nivel actual es de 10 mg/kg. Esta enmienda se somete a la aprobación de la CAC39<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> REP16/FFP, párr. 47.

<sup>2</sup> CX/CAC 16/39/2.